



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META PRESIDENCIA

Villavicencio, 03 de febrero de 2025

El Tribunal Administrativo del Meta, a través de Presidencia,

CONVOCA

A los profesionales del derecho que tengan interés en la designación en provisionalidad en el cargo de **JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**, para que así lo manifiesten ante esta Corporación, a través del correo electrónico convocatorias@tameta.gov.co, en el cual deberán allegar una solicitud formal en tal sentido, y diligenciar el formato único de inscripción adjunto a esta convocatoria, con los documentos para acreditar los requisitos legales básicos y adicionales que quieran hacer valer, tanto en capacitación como en experiencia profesional, conforme lo establecen las Reglas Básicas de los Nombramientos de Jueces en provisionalidad, elaborado por este Tribunal Administrativo, publicado en la página web de la Corporación <https://www.tameta.gov.co/rbnj.php>

Así mismo, los aspirantes deberán allegar evidencia con la documentación pertinente e información completa que demuestre que superaron la prueba de conocimientos y aún se encuentran como participantes en el concurso de méritos de la convocatoria actualmente en curso para cargos de funcionarios judiciales.

Los documentos deberán ser remitidos en un único archivo PDF, que no supere el peso de 10 megabytes.

Esta convocatoria se publicará en la página web de la Rama Judicial – www.ramajudicial.gov.co, en la página web del Tribunal Administrativo del Meta, www.tameta.gov.co y en la red social X (antes Twitter) de la misma Corporación [@TADMETA](https://twitter.com/TADMETA), por el término de 5 días hábiles, esto es, durante los días 04 al 10 de febrero de 2025.

Finalizado el término anterior, iniciará el término de 3 días hábiles, para que las personas interesadas remitan la documentación respectiva, esto es, durante los días 11, 12 y 13 de febrero de esta anualidad.

(firma electrónica)

CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
PRESIDENTE



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META PRESIDENCIA

Firmado Por:

Carlos Enrique Ardila Obando
Magistrado
Mixto 002
Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e2a70a25a3bd89530d79b60e04bb1c6faf65852621ab7a8b84779cc147251e6**
Documento generado en 03/02/2025 10:14:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>